

	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos Oficio de envío de Informe de Auditoría 2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"	Hoja No.: 1 de 2 No. de auditoría: 14/17
---	---	---

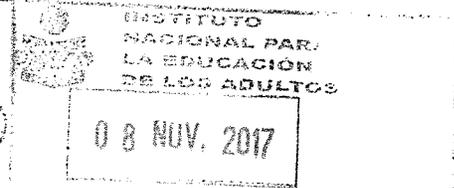
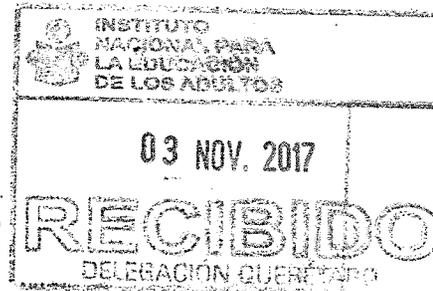
Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación	Clave: 11310
Área auditada: Delegación del INEA en el Estado de Querétaro, en sus áreas o cualquier otra de sus instalaciones.	Clave de programa y descripción de auditoría: 700 ACTIVIDADES ESPECIFICAS INSTITUCIONALES; "Constatar la evidencia documental de los exámenes impresos mismos que debieron de estar requisitados y validados por los responsables de su aplicación y sus correspondientes hojas de respuestas; así como su registro en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA), y en el documento denominado Esquema del Educando"	



Oficio No. 11/310/619/2017

Ciudad de México, 20 de octubre de 2017.

Lic. Gerardo Helguera Ugalde.
 Delegado del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Querétaro.
 Av. Luis Vega y Monroy, S/N, Colonia, Prados del Mirador, 2da Sección, C. P. 76070, Querétaro, Querétaro.



DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN Y SEGUIMIENTO

Presente

En relación con la Orden de Auditoría No. 11/310/496/2017 de fecha 31 de julio de 2017 dirigido al Licenciado Gerardo Helguera Ugalde, de conformidad con los artículos 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento; 304, fracción III, 305, 309 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y numeral 21 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su modificadorio de fecha 16 de junio de 2011, se adjunta el informe de la auditoría No. 14/17, practicada a la Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Querétaro.

En el informe adjunto se presentan con detalle las 2 observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención:

- Se observa la omisión en la supervisión del proceso de aplicación de exámenes, en virtud de que no se cumple con la normatividad aplicable para que las "Hojas de respuestas" de exámenes en papel, sean debidamente llenadas y firmadas, por lo que se debió proceder a la cancelación de las mismas.
- De la aplicación del cuestionario de control interno a tres coordinaciones de zona (01 Colon, 03 Cadereyta y 04 Jalpan), se observa que la información proporcionada es genérica y no se hace referencia a puntos sustantivos para aplicar correctamente la normatividad en el desarrollo de sus funciones.



08 NOV. 2017

08 NOV. 2017

08 NOV. 2017

[Handwritten signature]

SFP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Oficio de envío de Informe de Auditoría

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Hoja No.: 2 de 2

No. de auditoría: 14/17

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Área auditada: Delegación del INEA en el Estado de Querétaro, en sus áreas o cualquier otra de sus instalaciones.

Clave de programa y descripción de auditoría: 700 ACTIVIDADES ESPECIFICAS INSTITUCIONALES; "Constatar la evidencia documental de los exámenes impresos mismos que debieron de estar requisitados y validados por los responsables de su aplicación y sus correspondientes hojas de respuestas; así como su registro en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA), y en el documento denominado Esquema del Educando"

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con el área auditada en la cédula de la observación correspondiente. Informo a usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección

LIC. OMAR VALDÉS LÓPEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.

c.c.p. Lic. Héctor Mauricio López Velázquez.-
L. C. Minerva Zempoalteca Pérez.-
Lic. Gerardo Molina Álvarez.-
Lic. Luis López Aclé.-

Director General del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.- Presente
Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en el INEA.- Presente
Director de Acreditación y Sistemas del INEA.- Presente
Encargado de la Dirección de Delegaciones y Coordinación con Institutos Estatales del INEA.- Presente

OVL/mzp/cmg/avl

Órgano Intermedio de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Informe de Auditoría

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Hoja No.: 1 de 6

No. de auditoría: 14/17

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Área auditada: Delegación del INEA en el Estado de Querétaro en sus áreas o cualquier otra de sus instalaciones.

Clave de programa y descripción de auditoría: 700 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS INSTITUCIONALES; "Constatar la evidencia documental de los exámenes impresos mismos que debieron de estar requisitados y validados por los responsables de su aplicación y sus correspondientes hojas de respuestas; así como su registro en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA), y en el documento denominado Esquema del Educando"

Índice

Página

- I. Antecedentes de la auditoría. 2
- II. Objetivo y periodo revisado. 3
- III. Resultados de los trabajos desarrollados. 4
- IV. Conclusión. 5
- V. Cédulas de observaciones. 6

1190

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación	Clave: 113310
Área auditada: Delegación del INEA en el Estado de Querétaro en sus áreas o cualquier otra de sus instalaciones.	Clave de programa y descripción de auditoría: 700 ACTIVIDADES ESPECIFICAS INSTITUCIONALES; "Constatar la evidencia documental de los exámenes impresos mismos que debieron de estar requisitados y validados por los responsables de su aplicación y sus correspondientes hojas de respuestas; así como su registro en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA), y en el documento denominado Esquema del Educando"	

I. Antecedentes de la auditoría.

En cumplimiento al Programa Anual de Auditorías 2017, (PAA-2017), mismo que quedo registrado ante la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio No. UCGP/209/1619/2016 de fecha 02 de diciembre de 2016, este Órgano Interno de Control, llevo a cabo la Auditoría No. 14/17 en la Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Querétaro. Así mismo con fecha 31 de julio de 2017, se emitió la Orden de Auditoría contenida en el Oficio número 11/310/496/2017, misma que fue notificada y recibida por el Lic. Gerardo Helguera Ugalde, Delegado del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Querétaro, el día siete de agosto de dos mil diecisiete, según consta con su firma y con el sello estampado en un ejemplar de la misma orden.

Para tal efecto, se comisionaron a los Auditores Públicos L. C. Minerva Zempoalteca Pérez, Lic. Carlos Martínez González, C. María de Lourdes García Estrada y L.A. Arturo Villalobos Lugo.

La revisión se llevó a cabo del 07 de agosto al 13 de octubre de 2017.

El área auditada, es la Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Querétaro, la cual tiene como objetivo y funciones principales entre otras las siguientes:

Objetivo

Coordinar la prestación de servicios de educación para los adultos en la entidad a través de la promoción, organización y gestión de servicios en la entidad, preservando los principios de autodidactismo y solidaridad social, de conformidad con las políticas institucionales y del sector educativo. A través de la articulación con actores de la sociedad civil, impulsar el desarrollo de alianzas para alcanzar las metas estatales de atención y servicio a fin de abatir el rezago educativo de la entidad y contribuir a la mejora en la calidad de vida de la población.

Funciones:

2. Dirigir técnica y administrativamente las actividades que se desarrollan en la Delegación para la prestación de los servicios de educación para los adultos.

3. Expedir los certificados y demás documentación que acrediten los conocimientos, habilidades y aptitudes adquiridos en los servicios de educación para los adultos a cargo del INEA.

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación	Clave: 11310
Área auditada: Delegación del INEA en el Estado de Querétaro en sus áreas o cualquier otra de sus instalaciones.	Clave de programa y descripción de auditoría: 700 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS INSTITUCIONALES; "Constatar la evidencia documental de los exámenes impresos mismos que debieron de estar requisitados y validados por los responsables de su aplicación y sus correspondientes hojas de respuestas; así como su registro en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA), y en el documento denominado Esquema del Educando"	

8. Presentar al Director General y a las Unidades Administrativas del INEA, informes periódicos de la operación de los programas y del estado que guardan la Delegación y aquellos extraordinarios que se les requieran.

II.- Objeto y periodo revisado.

II.1 Objeto.

Constatar la evidencia documental de los exámenes impresos mismos que debieron de estar requisitados y validados por los responsables de su aplicación y sus correspondientes hojas de respuestas; así como su registro en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA), y en el documento denominado Esquema del Educando"

II.2 Periodo revisado.

Con apego a las Normas Generales de Auditoría Pública y aplicando los procedimientos que se consideren necesarios, se revisaron los siguientes conceptos en la Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Querétaro, en sus áreas o cualquier otra de sus instalaciones:

1. Confirmar que los Sistemas de Control Interno Operativo, permitan y aseguren el correcto manejo de los lineamientos y Normativa establecidos para su cumplimiento.
2. Verificar el control y seguimiento de las aplicaciones de los exámenes mensuales en cada sede de aplicación.
3. Verificar el proceso de producción, distribución, uso, control, resguardo y devolución de los exámenes en papel.
4. Verificar selectivamente en las coordinaciones de zona, la evidencia documental del listado mensual de cuadernillos usados y no usados que se regresan a la Delegación.
5. Verificar la evidencia documental del aviso a la Subdirección de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje de la DAS, del calendario de aplicación de exámenes.
6. Analizar el registro en SASA de los aplicadores, así como evidencia documental de su capacitación y rotación.
7. Verificar la evidencia documental de la aplicación de los exámenes y de sus resultados.

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación	Clave: 11310
Área auditada: Delegación del INEA en el Estado de Querétaro en sus áreas o cualquier otra de sus instalaciones.	Clave de programa y descripción de auditoría: 700 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS INSTITUCIONALES; "Constatar la evidencia documental de los exámenes impresos mismos que debieron de estar requisitados y validados por los responsables de su aplicación y sus correspondientes hojas de respuestas; así como su registro en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA), y en el documento denominado Esquema del Educando"	

8. Verificar que el resultado (calificación) del examen en papel, sea notificado al educando dentro de los 10 hábiles, después de su aplicación.

La Auditoría se llevó a cabo del 07 de agosto de 2017 al 13 de octubre de 2017, el periodo sujeto a revisión comprendió las operaciones realizadas en el ejercicio 2016 y en su caso, las realizadas en ejercicios anteriores y posteriores de considerarse necesario.

III. Resultados de los Trabajos Desarrollados

Como resultado del análisis practicado a la documentación proporcionada por la Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Querétaro, se determinaron 2 observaciones, de las cuales se destaca lo siguiente:

OMISIÓN EN LA SUPERVISIÓN DEL PROCESO DE LA APLICACIÓN DE EXÁMENES EN PAPEL.

Del análisis realizado, se observa la omisión en la supervisión del proceso de aplicación de exámenes, en virtud de que no se cumple con la normatividad aplicable para que las "Hojas de respuestas" de exámenes en papel, sean debidamente llenadas y firmadas, por lo que se debió proceder a la cancelación de las mismas.

NORMATIVIDAD DEL PROCESO PARA LA APLICACIÓN DE EXÁMENES, SIN APLICAR CORRECTAMENTE

De la aplicación del cuestionario de control interno a tres coordinaciones de zona (01 Colón, 03 Cadereyta y 04 Jalpan), se observa que la información proporcionada es genérica y no se hace referencia a puntos sustantivos para aplicar correctamente la normatividad en el desarrollo de sus funciones (resguardo de material por el aplicador; no se acompaña al aplicador en la sede de aplicación durante el evento; no se indica el área de resguardo del material; revisión de la requisitación correcta de las "hojas de respuestas", etc).

14/4/17

Órgano Intermedio de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Informe de Auditoría

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Hoja No.: 5 de 6

No. de auditoría: 14/17

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Área auditada: Delegación del INEA en el Estado de Querétaro en sus áreas o cualquier otra de sus instalaciones.

Clave de programa y descripción de auditoría: 700 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS INSTITUCIONALES; "Constatar la evidencia documental de los exámenes impresos mismos que debieron de estar requisitados y validados por los responsables de su aplicación y sus correspondientes hojas de respuestas; así como su registro en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA), y en el documento denominado Esquema del Educando"

IV. Conclusión.

Omisión en la supervisión de los requisitos en las "hojas de respuestas" (llenadas y firmadas correcta y totalmente), y de la aplicación correcta de la normatividad para el desarrollo de funciones en el proceso de acreditación.

1197

1A 5/6

<p>SE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos</p> <p>Informe de Auditoría</p> <p>2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"</p>	<p>Hoja No.: 6 de 6</p> <p>No. de auditoría: 14/17</p>
<p>Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos</p> <p>Área auditada: Delegación del INEA en el Estado de Querétaro en sus áreas o cualquier otra de sus instalaciones.</p>	<p>Sector: Educación</p>	<p>Clave: 11310</p> <p>Clave de programa y descripción de auditoría: 700 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS INSTITUCIONALES; "Constatar la evidencia documental de los exámenes impresos mismos que debieron de estar requisitados y validados por los responsables de su aplicación y sus correspondientes hojas de respuestas; así como su registro en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA), y en el documento denominado Esquema del Educando"</p>

V. Cédulas de observaciones

1195

11/6/17

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA CÉDULA DE OBSERVACIÓN 2017" Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos"	Hoja número: 1 de 6
		Número de Auditoría: 14/17 Número de Observación: 01 Monto Fiscalizable: N/A Monto Fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: MR

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Delegación del INEA en el Estado de Querétaro, en sus áreas o cualquier otra de sus instalaciones.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 700 ACTIVIDADES ESPECIFICAS INSTITUCIONALES; "Constatar la evidencia documental de los exámenes impresos mismos que debieron ser requisitados y validados por los responsables de su aplicación y de sus correspondientes hojas de respuestas; así como su registro en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA), y el documento denominado "Esquema del Educando".	
Rubro: Actividades Específicas Institucionales		
Criterio de Deficiencia: Inadecuado o insuficiente seguimiento a proyectos.		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>OMISIÓN EN LA SUPERVISIÓN DEL PROCESO DE LA APLICACIÓN DE EXÁMENES EN PAPEL.</p> <p>Derivado del objetivo de constatar la evidencia documental en la aplicación de exámenes en papel, así como que las "hojas de respuestas" estén debidamente requisitadas y validadas por los responsables de su aplicación. Se solicitó con el oficio AAI/11/310/180/2017 de fecha 07 de agosto de 2017, al Delegado del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Querétaro, la normativa vigente para la aplicación de exámenes y con el oficio DQ/DAF/128/2017 de fecha 08 de agosto de 2017, el área auditada proporciona la normativa siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lineamientos de control escolar relativos a la inscripción, acreditación y certificación de educación básica del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. - Guía del Aplicador de Exámenes. - Guía para la Operación de Sedes de Aplicación de Exámenes. <p>Del análisis a la normativa en comento, se observan los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De los Lineamientos en el Título VI Sedes de Aplicación y Sedes de 	<p>CORRECTIVA:</p> <p>El Delegado del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Querétaro, deberá girar instrucciones a los Coordinadores de Zona, a fin de que se lleven a cabo las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar todas las "hojas de respuestas" de las 8 cajas identificadas en la bodega de la Delegación y en su caso identificar las no requisitadas al 100%, elaborando papel de trabajo que contemple el nombre del educando y cada uno de los requisitos de llenado (folio, firma del adulto, nivel, tipo de examen, clave de la delegación, etc). 2. Las "hojas de respuestas" identificadas del punto 1, más las 2,759 de la muestra, deberán ser requisitadas por las coordinaciones de zona observadas, con base en los registros de información electrónicos de cada educando.
--	--

FECHA DE ELABORACIÓN: 13 de octubre de 2017

 L.A. ARTURO VILLALOBOS LUGO AUDITOR	 LIC. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	 L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA
--	--	---

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos"

Hoja número:	2 de 6
Número de Auditoría:	14/17
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	N/A
Monto Fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	MR

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Delegación del INEA en el Estado de Querétaro, en sus áreas o cualquier otra de sus instalaciones.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 700 ACTIVIDADES ESPECIFICAS INSTITUCIONALES; "Constatar la evidencia documental de los exámenes impresos mismos que debieron ser requisitados y validados por los responsables de su aplicación y de sus correspondientes hojas de respuestas; así como su registro en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA), y el documento denominado "Esquema del Educando".	
Rubro: Actividades Específicas Institucionales		
Criterio de Deficiencia: Inadecuado o insuficiente seguimiento a proyectos.		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Evaluación, Capítulo I Disposiciones Generales Aplicables a las Sedes, Punto 26 que a la letra dice "El aplicador deberá apegar el desarrollo de sus actividades a los siguientes documentos: Guía del aplicador de exámenes y Guía para la operación de sedes de aplicación de exámenes"</p> <ul style="list-style-type: none"> - De los Lineamientos en el Título IX De las acciones para dar certeza a la acreditación y certificación, Capítulo I Calidad de la Evaluación, Punto 40 último párrafo que a la letra dice "Por su parte, los titulares de las coordinaciones de zona se asegurarán del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Guía para la Operación de Sedes de aplicación de exámenes. Asimismo supervisarán personalmente, mediante muestreos aleatorios, que los aplicadores lleven a cabo sus actividades conforme a la Guía del aplicador de exámenes". <p>En alcance a lo anterior, se revisaron las Guías en comento, destacando lo siguiente y el detalle se muestra en los Anexos I y II:</p> <p>De la Guía del Aplicador de Exámenes (Anexo I):</p>	<ol style="list-style-type: none"> Justificar y explicar los motivos por los que se omitió el cumplimiento de la normatividad establecida en el proceso de aplicación de exámenes, en particular el llenado y firmas en las "hojas de respuestas" de los exámenes en papel, delimitando responsabilidades. Justificar y explicar los motivos de la omisión de los elementos de mayor recurrencia en el llenado de las "hojas de respuestas". Indicar porque no se aplicó la normatividad referente a la cancelación de las "hojas de respuestas", cuando no son debidamente llenadas y firmadas. Informe de las acciones de supervisión realizadas a las coordinaciones de zona, a fin de que cumplan con la

FECHA DE ELABORACIÓN: 13 de octubre de 2017

L.A. ARTURO VILLALOBOS LUGO
AUDITOR

LIC. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA DEL
ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

SFP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos"

Hoja número: 3 de 6
 Número de Auditoría: 14/17
 Número de Observación: 01
 Monto Fiscalizable: N/A
 Monto Fiscalizado: N/A
 Monto por aclarar: N/A
 Monto por recuperar: N/A
 Riesgo: MR

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Delegación del INEA en el Estado de Querétaro, en sus áreas o cualquier otra de sus instalaciones.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 700 ACTIVIDADES ESPECIFICAS INSTITUCIONALES; "Constatar la evidencia documental de los exámenes impresos mismos que debieron ser requisitados y validados por los responsables de su aplicación y de sus correspondientes hojas de respuestas; así como su registro en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA), y el documento denominado "Esquema del Educando".	
Rubro: Actividades Específicas Institucionales Criterio de Deficiencia: Inadecuado o insuficiente seguimiento a proyectos.		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<ul style="list-style-type: none"> - Es responsable de custodiar los materiales para la aplicación de exámenes. - Debe revisar que las "hojas de respuestas" estén debidamente llenadas y firmadas, de no ser así deberán cancelarse. - Recibe de los educandos los cuadernillos de examen y las "hojas de respuestas", revisan que estén completos, firmados y en buen estado. - Entregar al responsable de Acreditación los materiales de aplicación ya revisados y en orden. <p>De la Guía para la operación de sedes de aplicación de exámenes (Anexo II):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los IEAA's y las Delegaciones del INEA deberán contar con un espacio específico para el resguardo de los exámenes. - En las coordinaciones de zona también debe existir un área específica y protegida para el resguardo de los cuadernillos de exámenes vigentes, sean o no utilizados. - Para la devolución de cuadernillos, se dará un lapso de 30 días hábiles posteriores a la entrega de calificaciones, en este caso el Coordinador de Zona deberá guardar las "hojas de respuestas" de todos los exámenes 	<p>normatividad en el desarrollo de sus actividades, en el proceso de aplicación de exámenes.</p> <p>De lo anterior, deberá de proporcionar al Órgano Interno de Control, la documental que acredite las acciones realizadas.</p> <p>PREVENTIVA:</p> <p>El Delegado del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Querétaro, deberá girar instrucciones los Coordinadores de Zona, a fin de que en lo sucesivo se lleven a cabo las actividades enmarcadas en los Lineamientos de control escolar relativos a la inscripción, acreditación y certificación de educación básica del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y en las Guías "Del Aplicador de Exámenes" y "Para la Operación de Sedes de Aplicación de Exámenes"(contenidas en dichos Lineamientos).</p>

FECHA DE ELABORACIÓN: 13 de octubre de 2017

 L.A. ARTURO VILLALOBOS LUGO AUDITOR	 LIC. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	 L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA
--	--	--

SFP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos"

Hoja número:	4 de 6
Número de Auditoría:	14/17
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	N/A
Monto Fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	MR

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Delegación del INEA en el Estado de Querétaro, en sus áreas o cualquier otra de sus instalaciones.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 700 ACTIVIDADES ESPECIFICAS INSTITUCIONALES; "Constatar la evidencia documental de los exámenes impresos mismos que debieron ser requisitados y validados por los responsables de su aplicación y de sus correspondientes hojas de respuestas; así como su registro en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA), y el documento denominado "Esquema del Educando".	
Rubro: Actividades Específicas Institucionales		
Criterio de Deficiencia: Inadecuado o insuficiente seguimiento a proyectos.		

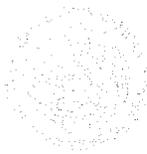
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>presentados en el mes, debidamente llenadas y firmadas, así como un ejemplar de cada examen.</p> <p>En el desarrollo de la auditoria, se realizó la visita a la bodega de la Delegación, donde se identificaron 8 cajas con "hojas de respuestas" de exámenes en papel, sin control de identificación. Se seleccionaron 6 paquetes identificando que corresponden a tres coordinaciones de zona (Querétaro Norte 06, Querétaro Sur 07 y Corregidora 09), el total de "hojas de respuestas" que se obtuvo como muestra es de 2,759, que a simple vista no están requisitadas al 100%.</p> <p>Se verifico en una muestra de 130 "hojas de respuestas" los elementos a requisitar, (cabe mencionar que por hoja son 14 elementos, según el formato utilizado y diseñado para tal efecto), por lo tanto deberían haber sido requisitados 1,820 elementos. En el análisis a las 130 "hojas de respuestas" se detectó que no se requisitaron 651 elementos que representan el 36%. De proyectarse con este porcentaje las 2,759 "hojas de respuestas", los elementos no requisitados serían 13,816 de un total de 38,626, detalle Anexo III.</p> <p>Así mismo, se determinaron los elementos no requisitados, que presentan mayor recurrencia, siendo estos: el Folio con el 19.97%; Fecha de captura y</p>	<p>De lo anterior, deberá de proporcionar al Órgano Interno de Control, la documental que acredite las acciones realizadas.</p>

FECHA DE ELABORACIÓN: 13 de octubre de 2017

 L.A. ARTURO VILLALOBOS LUGO AUDITOR	 LIC. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	 L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA
--	--	---

SFP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos"

Hoja número:	5 de 6
Número de Auditoría:	14/17
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	N/A
Monto Fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	MR

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Delegación del INEA en el Estado de Querétaro, en sus áreas o cualquier otra de sus instalaciones.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 700 ACTIVIDADES ESPECIFICAS INSTITUCIONALES; "Constatar la evidencia documental de los exámenes impresos mismos que debieron ser requisitados y validados por los responsables de su aplicación y de sus correspondientes hojas de respuestas; así como su registro en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA), y el documento denominado "Esquema del Educando".	
Rubro: Actividades Específicas Institucionales		
Criterio de Deficiencia: Inadecuado o insuficiente seguimiento a proyectos.		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Nombre/Firma del Calificador ambos con un 17.36%; Tipo de Examen con el 12.75% y Nivel con el 11.67%, del total de los 651 elementos no requisitados, Anexo IV.</p> <p>Considerando lo analizado, se observa la omisión en la supervisión del proceso de aplicación de exámenes, en virtud de que no se cumple con la normativa aplicable para que las "hojas de respuestas" de exámenes en papel, sean debidamente llenadas y firmadas, por lo que se debió proceder a la cancelación de las mismas.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <p>Sección Tercera "De las Delegaciones", artículos 27,28 fracciones II y IX y 29 fracciones X y XII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, del 5 de enero de 2016.</p>	<p>Fecha de firma de la observación: <u>3 / NOV / 2017</u></p> <p>Fecha compromiso de solución: <u>24 / ENE / 2018</u></p> <p>Nombre: <u>Luis G. Helguera Ugaldé</u></p> <p>Cargo: <u>Delegado</u></p> <p>Firma: </p>

FECHA DE ELABORACIÓN: 13 de octubre de 2017

 L.A. ARTURO VILLALOBOS LUGO AUDITOR	 LIC. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	 L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA
--	--	---

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos"

Hoja número:	6 de 6
Número de Auditoría:	14/17
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	N/A
Monto Fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	MR

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Delegación del INEA en el Estado de Querétaro, en sus áreas o cualquier otra de sus instalaciones.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 700 ACTIVIDADES ESPECIFICAS INSTITUCIONALES; "Constatar la evidencia documental de los exámenes impresos mismos que debieron ser requisitados y validados por los responsables de su aplicación y de sus correspondientes hojas de respuestas; así como su registro en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA), y el documento denominado "Esquema del Educando".	
Rubro: Actividades Específicas Institucionales		
Criterio de Deficiencia: Inadecuado o insuficiente seguimiento a proyectos.		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Numeral 8.9 Delegación del INEA (Puesto Tipo), función numeral 1 "Dirigir técnica y administrativamente las actividades que se desarrollan en la Delegación"; Coordinación Regional (Puesto Tipo), funciones numerales 10 y 17; Departamento de Acreditación (Puesto Tipo), funciones numerales 5, 6 y 8 y Coordinación de Zona (Puesto Tipo), funciones numerales 1 y 3 del Manual General de Organización 2015, Acuerdo SO/III-15/09R.</p> <p>Título VI Sedes de Aplicación y Sedes de Evaluación, Capítulo I Disposiciones Generales aplicables a las sedes, Punto 26 y Título IX De las acciones para dar certeza a la acreditación y certificación, Capítulo I Calidad de la Evaluación, Punto 40 último párrafo de los Lineamientos de control escolar relativos a la inscripción, acreditación y certificación de educación básica del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, LI-DAS-SNE-01 del 09/02/2016.</p> <p>Numerales 1 al 10 de la "Guía del Aplicador de Exámenes", Secretaría de Educación Pública: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos: Dirección de Acreditación y Sistemas: Subdirección de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje: Departamento de Imagen Institucional: Archivo fotográfico del INEA, reimpresión 2013.</p>	

FECHA DE ELABORACIÓN: 13 de octubre de 2017

L.A. ARTURO VILLALOBOS LUGO
AUDITOR

LIC. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA DEL
ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

ACTIVIDADES DEL APLICADOR DE EXÁMENES AUDITORIA 14_17

INEA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

ANEXO I 1_2

REGLAS GENERALES QUE DEBE OBSERVAR EL APLICADOR

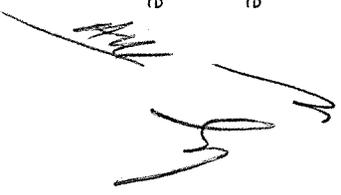
1. Es responsable de custodiar los materiales para la aplicación de exámenes.
2. En caso de extravío, copia o uso distinto a la aplicación de exámenes, será sancionado, se levanta Acta de hechos y se le informa a La Dirección de Acreditación y Sistema del INEA.
3. En caso de que no pueda asistir, avisará con mayor anticipación y devolverá el material al Responsable de Acreditación de la coordinación de zona.
4. Debe revisar que las "Hojas de Respuestas" estén debidamente llenadas y firmadas, **de no ser así deberán CANCELARSE.**
5. Llenar la "Acta de Irregularidades", sea que se hayan presentado o no situaciones durante el proceso de aplicación de exámenes, comentándole al Responsable de Acreditación de la coordinación de zona.
6. Después de la aplicación, deberá devolver a la brevedad posible los exámenes y el "Informe de Resultados", al Responsable de Acreditación en la coordinación de zona para que su firma de recibido sea cancelada en el Control de Distribución de dichos materiales.

ACTIVIDADES DEL APLICADOR EN LA COORDINACIÓN DE ZONA, ANTES DEL EXAMEN.

7. Deberá acudir con el Responsable de Acreditación de la coordinación de zona, quien le asignará sede, fecha, hora y duración de la aplicación.
8. Recibe del Responsable de Acreditación de la coordinación de zona, los exámenes y los materiales y que estos estén completos y en orden de acuerdo a lo registrado en la "Solicitud de Exámenes".
9. Material en orden y completo, firma de recibido en el formato "Control de Distribución de los Materiales de Examen" y se lo entrega al Responsable de Acreditación de la coordinación de zona.
10. Deberá resguardar debidamente empacado el material en bolsa oscura y sellada.

ACTIVIDADES DEL APLICADOR EN LA SEDE DE APLICACIÓN, ANTES DEL EXAMEN.

11. Solicita al educando su credencial del INEA o alguna otra identificación, en caso de que no se cumpla con este requisito, no podrá presentar su examen.
12. Verificar y señalar que todos los educandos aparecen en las Solicitudes de Exámenes, sino se encuentran relacionados, no podrán presentar examen.



ANEXO I 2_2

13. Les explica a los educandos la forma de llenar la "Hoja de Respuestas" y que al terminar el examen la firmen.

ACTIVIDADES DEL APLICADOR EN LA SEDE DE APLICACIÓN, AL FINALIZAR EL EVENTO.

14. Recibe de los educandos los Cuadernillos de Examen y las Hojas de Respuestas, revisa que estén completos, firmados y en buen estado.

15. Revisa que el nombre, los apellidos y la firma, escritos en la Hoja de Respuestas, coincidan con los que aparecen en la credencial presentada y en la Solicitud de Examen.

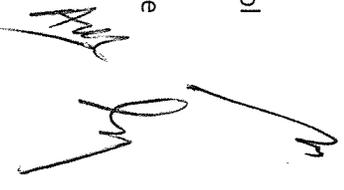
16. Por cada examen presentado deberá regresar al Responsable de Acreditación en la coordinación de zona, lo siguiente:

- Cuadernillo de Examen con la Hoja de Registro de Evidencias.
- Hoja de Respuestas.
- Hoja de Avances.

ACTIVIDADES DEL APLICADOR EN LA COORDINACIÓN DE ZONA, DESPUÉS DE LA APLICACIÓN DE EXÁMENES.

17. Entregar al responsable de Acreditación los materiales de aplicación ya revisados y en orden:

- Solicitud de Exámenes.
- El mismo número de Cuadernillos de Examen que fue entregado.
- La misma cantidad de Hojas de Respuesta que fue entregada.
- Las Hojas de Avance de los exámenes presentados.
- Identificación del aplicador (el aplicador no debe quedarse con la credencial).
- Formato de Acta de Irregularidades.
- Reporte de Observación al Educando (en caso de anulación de exámenes).
- 18. El Responsable de Acreditación en la coordinación de zona, debe firmar de recibido en el Control de Distribución de los Materiales de Examen (conserva una copia).
- 19. El aplicador recibe la gratificación correspondiente según relación de pago y firma de conformidad.



ACTIVIDADES DE EXÁMENES EN PAPEL AUDITORIA 14_17

INEA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

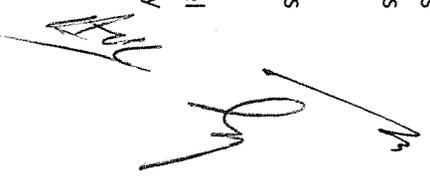
ANEXO II 1_3

CALENDARIO DE APLICACIÓN DE EXÁMENES

1. Elaboración del calendario anual de aplicación de exámenes, por los IEEA's y las Delegaciones del INEA.
2. Envío del calendario anual de aplicación de exámenes, por los IEEA's y las Delegaciones del INEA a la Subdirección de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje de la Dirección de Acreditación y Sistemas, los primeros 15 días del mes de enero.
3. Elaboración del calendario mensual de aplicación de exámenes, por los IEEA's y las Delegaciones del INEA, para dar seguimiento a las aplicaciones por Sede y Coordinación de Zona.
4. Elaboración de un calendario para la entrega-recepción de exámenes a las Coordinaciones de Zona, por los Titulares de Acreditación de IEEA's y las Delegaciones del INEA.
5. Difusión por los Titulares de Acreditación de IEEA's y las Delegaciones del INEA, del calendario para la entrega-recepción de exámenes a los Asesores, Técnicos Docentes, Jefes de Acreditación y Coordinadores de Zona.
6. La difusión será por medio del perifoneo, pega de carteles, pinta de bardas, entrega de volantes, radio, entre otros con la siguiente información: las fechas y los horarios de las aplicaciones; los espacios en coordinaciones de zona y sedes de aplicación; los beneficios educativos para la población objetivo; los requisitos que se deben cumplir; la gratitud de los servicios educativos.

SOLICITUD DE EXÁMENES

7. Titulares de Acreditación de IEEA's y las Delegaciones del INEA, solicitaran a las Oficinas Centrales el requerimiento de exámenes y materia de acreditación de cada etapa, cada 2 meses a través del formato de "Requerimiento Mensual de Exámenes" MEVYT, vía correo electrónico en las fechas convenidas.
8. Titulares de Acreditación de IEEA's y las Delegaciones del INEA, harán un seguimiento de las aplicaciones de los exámenes mensuales a fin de optimizar el uso y evitar el desperdicio de éstos.
9. El seguimiento se hará utilizando el Modelo de Cálculo, que les permite conocer el comportamiento de presentación de exámenes por entidad, año, mes, nivel educativo y módulo; y los períodos de incremento o decremento de presentación de exámenes.

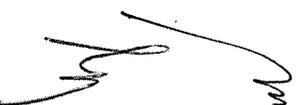


RESGUARDO

10. El traslado y la entrega de los Cuadernillos de Exámenes será a los IEEA's y las Delegaciones del INEA, posteriormente a las Coordinaciones de Zona y de estas a las Sedes para la organización y aplicación.
11. Los IEEA's y las Delegaciones del INEA deberán contar con un espacio específico para el resguardo de los exámenes.
12. En las Coordinaciones de Zona también debe existir un área específica y protegida para el resguardo de los cuadernillos de exámenes vigentes, sean o no utilizados.
13. Las Coordinaciones de Zona que podrán conservar bajo resguardo los exámenes del mes en curso, son las que fungen como Sedes Permanentes.
14. Los Aplicadores deberán resguardar el material para la aplicación de exámenes el menor tiempo posible, a fin de evitar la pérdida de éste.
15. Los exámenes utilizados y no utilizados serán devueltos a la brevedad posible a los IEEA's y/o a las Delegaciones del INEA para el trámite de su devolución.
16. Los IEEA's y las Delegaciones del INEA deberán realizar los procedimientos de baja de materiales autorizados para tal fin.

DEVOLUCIÓN

17. Las Coordinaciones de Zona deben llevar un control estricto de los Cuadernillos de Exámenes que se reciben para cada etapa de aplicación. Deberán elaborar por cada batería, un listado mensual que presente el número de cuadernillos usados y no usados que se regresan a los IEEA's y a las Delegaciones del INEA.
18. Actividades antes de la devolución de cuadernillos: 1) Se dará un lapso de 30 días hábiles posteriores a la entrega de la calificación en los casos de revisión de exámenes por solicitud del educando, **en este caso el Coordinador de Zona deberá guardar las hojas de respuesta de todos los exámenes presentados en el mes, debidamente llenadas y firmadas, así como un ejemplar de cada examen;** 2) Pasando los 30 días hábiles los materiales guardados deberán ser devueltos siguiendo los trámites señalados.
19. Actividades para la devolución de cuadernillos. 1) La Coordinación de Zona concentra los materiales de los exámenes, clasificándolos por título, usado y sin usar; 2) Se envían los materiales de los exámenes a los IEEA's y/o la Delegación del INEA debidamente ordenados y con su lista; 3) Los Titulares de Acreditación del IEEA's y/o las Delegaciones del INEA verificarán que el materia de los exámenes que le fueron enviados por la Coordinación de Zona estén separados por título, usado y sin usar; 4) Los Titulares de Acreditación del IEEA's y/o las Delegaciones del INEA, separarán el material utilizado para su baja y 5) Los Titulares de Acreditación del IEEA's y/o las Delegaciones del INEA, resguardaran el material no utilizado en un lugar seguro y cerrado.



BAJA DE CUADERNILLOS

20. La baja de cuadernillos se debe hacer mediante el formato "Relación de baja de cuadernillos no útiles", a la Subdirección de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje.
21. El trámite de baja de cuadernillos de exámenes se hará a través de un Comité, que constatará la cantidad de los materiales devueltos. En caso de existir alguna anomalía el Comité deberá aclarar por escrito.
22. Los Titulares de Acreditación del IEEA's y/o las Delegaciones del INEA, enviarán un oficio dirigido a la Subdirección de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje para iniciar los trámites de baja de material.





HOJAS DE RESPUESTAS								
COORDINACIÓN DE ZONA	MUESTRA	ELEMENTOS A REQUISITAR		DIFERENCIA			SIN AL MENOS UN ELEMENTO REQUISITADO	
		POR HOJA	TOTALES	REQUISITADOS	NO REQUISITADOS	% DE INCUMPLIMIENTO	MUESTRA	PORCENTAJE
QUERÉTARO NORTE 06	26	14	364	283	81	22%	26	100%
QUERÉTARO SUR 07	60	14	840	526	314	37%	60	100%
CORREGIDORA	44	14	616	360	256	42%	44	100%
TOTALES	130	42	1820	1169	651	36%	130	100%
PROYECCIÓN	2759	14	38626	24810	13816	36%	2759	100%

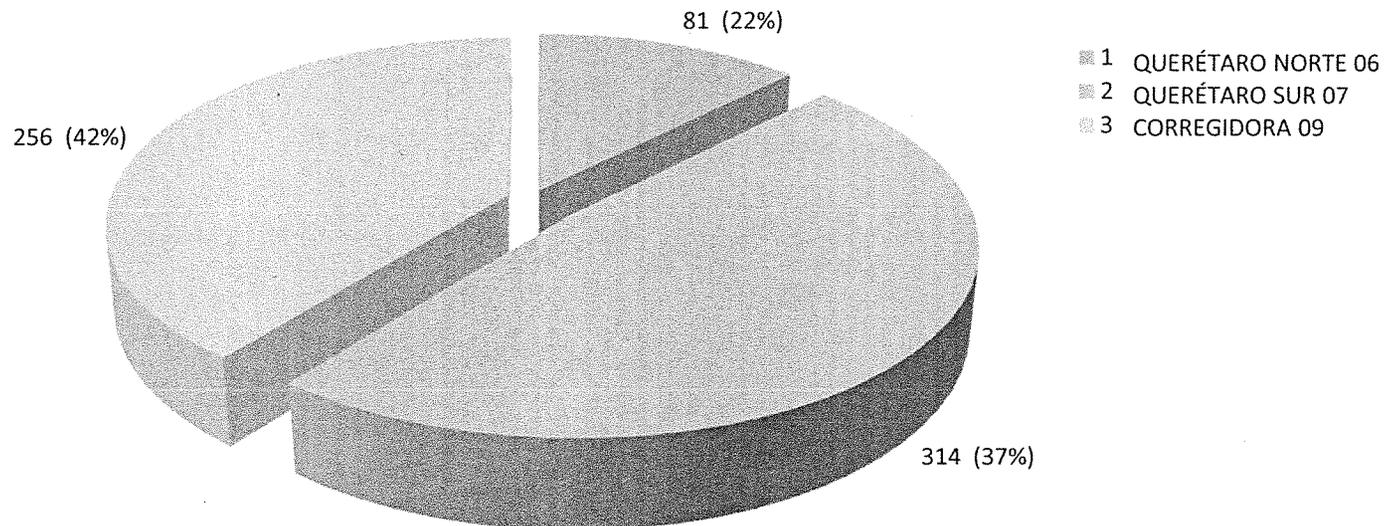
NOTA: DEL ANALISIS A 130 HOJAS DE RESPUESTAS EL 100% PRESENTARON INCUMPLIMIENTO DE REQUISITACIÓN DE DATOS, SE SELECCIONARON EN TOTAL 2759 HOJAS DE RESPUESTAS CONCENTRADAS EN LA BODEGA DE LA DELEGACIÓN, LAS CUALES TODAS PRESENTAN FALTA DE REQUISITOS, DE PROYECTARSE CON BASE AL 36% DE INCUMPLIMIENTO, **LOS ELEMENTOS NO REQUISITADOS SERIAN 13,816**



Gráfica del resumen del análisis de las Hojas de Respuestas, Delegación Querétaro

ANEXO III 2_2

NO REQUISITADOS



DEL ANALISIS A 130 HOJAS DE RESPUESTAS DE TRES COORDINACIONES DE ZONA, DETERMINAMOS DE UN TOTAL DE 1820 ELEMENTOS A REQUISITAR, QUE 651 ELEMENTOS NO FUERON REQUISITADOS, PRESENTANDO INCUMPLIMIENTO COMO SIGUE: 81 DE 364 ELEMENTOS DE LA CZ 06 QUE REPRESENTAN UN 22%; 314 DE 840 ELEMENTOS DE LA CZ 07 QUE REPRESENTAN UN 37% Y 256 DE 616 ELEMENTOS DE LA CZ 09 QUE REPRESENTAN UN 42%. LA GRÁFICA REPRESENTA EL 100% DE LOS ELEMENTOS NO REQUISITADOS (651) Y EL PORCENTAJE PROMEDIO ES DEL 36% DEL TOTAL DE LOS ELEMENTOS A REQUISITAR (1820)



Análisis de los elementos no requisitados en las Hojas de Respuestas, Delegación Querétaro

ANEXO IV 1_2

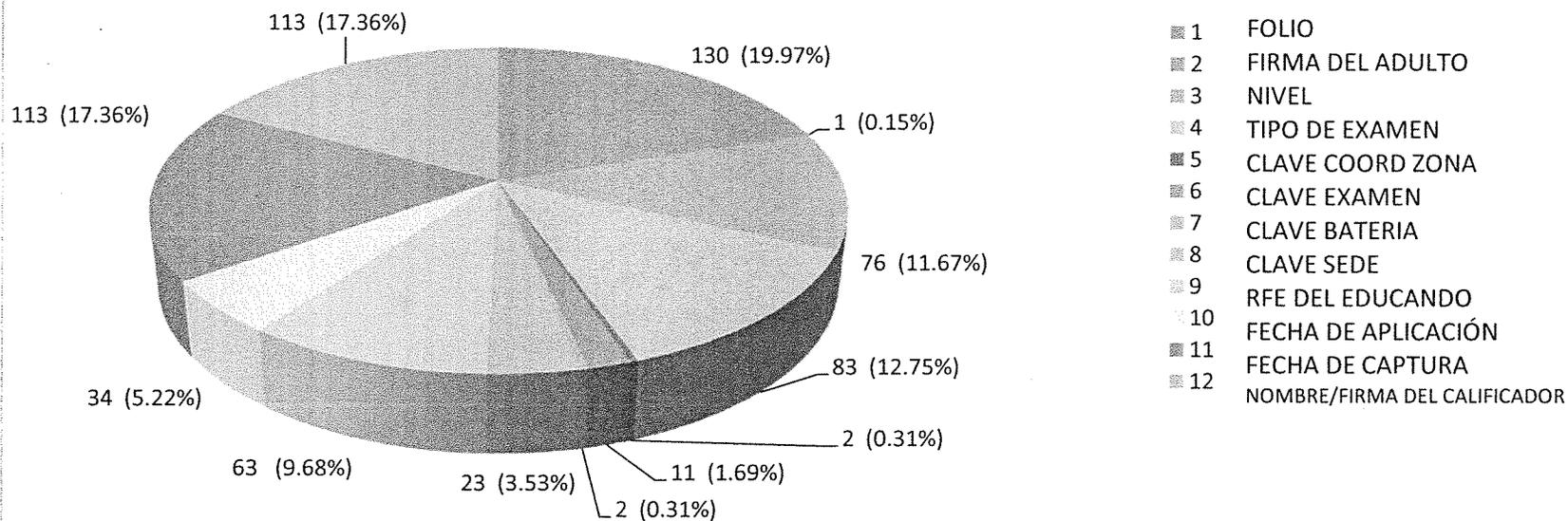
DESCRIPCION ELEMENTO NO REQUISITADO	COORDINACIÓN DE ZONA			TOTALES	% DEL ELEMENTO NO REQUISITADO (DEL TOTAL)
	QUERÉTARO NORTE 06	QUERÉTARO SUR 07	CORREGIDORA 09		
FOLIO	26	60	44	130	19.97%
FIRMA DEL ADULTO			1	1	0.15%
NIVEL		56	20	76	11.67%
TIPO DE EXAMEN		59	24	83	12.75%
CLAVE COORD ZONA		1	1	2	0.31%
CLAVE EXAMEN	3		8	11	1.69%
CLAVE BATERÍA			2	2	0.31%
CLAVE SEDE			23	23	3.53%
RFE DEL EDUCANDO		42	21	63	9.68%
FECHA DE APLICACIÓN		10	24	34	5.22%
FECHA DE CAPTURA	26	43	44	113	17.36%
NOMBRE/FIRMA DEL CALIFICADOR	26	43	44	113	17.36%
TOTALES	81	314	256	651	100%



Gráfica del resumen de los elementos no requisitados de las Hojas de Respuestas, Delegación Querétaro

ANEXO IV 2_2

Elemento no requisitado



DEL ANALISIS A 130 HOJAS DE RESPUESTAS DE TRES COORDINACIONES DE ZONA, DETERMINAMOS QUE DEL TOTAL DE LOS 651 ELEMENTOS NO REQUISITADOS, LOS ELEMENTOS QUE DESTACAN CON MAYOR RECURRENCIA SON: FOLIO CON 19.97%; FECHA DE CAPTURA Y NOMBRE/FIRMA DEL CALIFICADOR AMBOS CON UN 17.36%; TIPO DE EXAMEN CON EL 12.75% Y NIVEL CON EL 11.67%, DEL TOTAL DE ELEMENTOS NO REQUISITADOS.

[Handwritten signature]

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA CÉDULA DE OBSERVACIÓN 2017" Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos"	Hoja número: 1 de 6
		Número de Auditoría: 14/17 Número de Observación: 02 Monto Fiscalizable: N/A Monto Fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: MR

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Delegación del INEA en el Estado de Querétaro, en sus áreas o cualquier otra de sus instalaciones.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 700 ACTIVIDADES ESPECIFICAS INSTITUCIONALES; "Constatar la evidencia documental de los exámenes impresos mismos que debieron ser requisitados y validados por los responsables de su aplicación y de sus correspondientes hojas de respuestas; así como su registro en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA), y el documento denominado "Esquema del Educando".	
Rubro: Actividades Específicas Institucionales Criterio de Deficiencia: Inadecuado o insuficiente seguimiento a proyectos.		

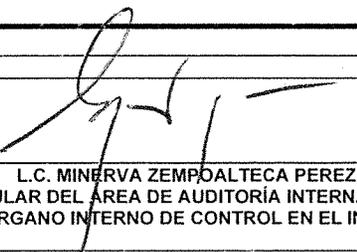
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>NORMATIVIDAD DEL PROCESO PARA LA APLICACIÓN DE EXÁMENES, SIN APLICAR CORRECTAMENTE.</p> <p>Se solicitó con el oficio AAI/11/310/180/2017 de fecha 07 de agosto de 2017, al Delegado del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Querétaro, la normativa vigente para la aplicación de exámenes.</p> <p>Con el oficio DQ/DAF/128/2017 de fecha 08 de agosto de 2017, el área auditada proporciona la normativa siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lineamientos de control escolar relativos a la inscripción, acreditación y certificación de educación básica del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. - Guía del Aplicador de Exámenes. - Guía para la Operación de Sedes de Aplicación de Exámenes. <p>Con base en la normativa en comento, se planteó en el cuestionario de control interno aplicado a tres coordinaciones de zona, la siguiente pregunta:</p> <p>¿Indique y proporcione evidencia documental de la Normatividad que aplica en el desarrollo de sus funciones?</p>	<p>PREVENTIVA:</p> <p>El Delegado del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Querétaro, deberá girar instrucciones al Coordinador Regional para que lleve a cabo reuniones de trabajo con las y los Coordinadores de Zona, enfocadas a la aplicación completa y correcta de las actividades enmarcadas en los Lineamientos de control escolar relativos a la inscripción, acreditación y certificación de educación básica del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y en las Guías "Del Aplicador de Exámenes" y "Para la Operación de Sedes de Aplicación de Exámenes"(contenidas en dichos Lineamientos), reforzando las actividades de dicha normativa, con las mejores prácticas realizadas en todas las coordinaciones de zona, que coadyuven al mejoramiento en el desarrollo de las actividades para la aplicación de exámenes.</p> <p>De lo anterior, deberá de proporcionar al Órgano Interno de Control, la documental que acredite las acciones realizadas.</p>

FECHA DE ELABORACIÓN: 13 de octubre de 2017		
 L.A. ARTURO VILLALOBOS LUGO AUDITOR	 LIC. CARLOS MARTÍNEZ GONZÁLEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA	 L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PÉREZ TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA</p> <p align="center">CÉDULA DE OBSERVACIÓN</p> <p align="center">2017" Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos"</p>	Hoja número: 2 de 6
		Número de Auditoría: 14/17 Número de Observación: 02 Monto Fiscalizable: N/A Monto Fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: MR

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Area Auditada: Delegación del INEA en el Estado de Querétaro, en sus áreas o cualquier otra de sus instalaciones.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 700 ACTIVIDADES ESPECIFICAS INSTITUCIONALES; "Constatar la evidencia documental de los exámenes impresos mismos que debieron ser requisitados y validados por los responsables de su aplicación y de sus correspondientes hojas de respuestas; así como su registro en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA), y el documento denominado "Esquema del Educando".	
Rubro: Actividades Específicas Institucionales Criterio de Deficiencia: Inadecuado o insuficiente seguimiento a proyectos.		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Las tres coordinaciones de zona a las que se les aplico el cuestionario de control interno, son: 01 Colon, 03 Cadereyta y 04 Jalpan.</p> <p>Las tres coordinaciones de zona indicaron en su respuesta, que consideran las "Reglas de Operación", a excepción de la coordinación 04 que también indico el Manual del PEC y los Lineamientos de Control Escolar.</p> <p>En virtud de lo anterior, y de que no mencionan correctamente los Lineamientos de control escolar relativos a la inscripción, acreditación y certificación de educación básica del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, así como las Guías "Del Aplicador de Exámenes" y "Para la Operación de Sedes de Aplicación de Exámenes" (contenidas en dichos Lineamientos). Se solicitó a los responsables de las tres coordinaciones de zona, así como a los responsables del área de acreditación de dichas coordinaciones, que plantearan por escrito el proceso para la aplicación de exámenes.</p> <p>Del análisis a la información proporcionada por dichos responsables, se observa que esta es genérica y que no se hace referencia a puntos sustantivos para aplicar correctamente la normatividad en el desarrollo de sus funciones, resaltando lo siguiente:</p>	<p>Fecha de firma de la observación: <u>3 de ^{NOV} ENERO / 2017</u></p> <p>Fecha compromiso de solución: <u>24 / ENERO / 2018</u></p> <p>Nombre: <u>LUIS G. HEBORN UGALDE</u></p> <p>Cargo: <u>Delegado</u></p> <p>Firma: </p>

FECHA DE ELABORACIÓN: 13 de octubre de 2017		
 L.A. ARTURO VILLALOBOS LUGO AUDITOR	 LIC. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	 L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

SFP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos"

Hoja número:	3 de 6
Número de Auditoría:	14/17
Número de Observación:	02
Monto Fiscalizable:	N/A
Monto Fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	MR

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Delegación del INEA en el Estado de Querétaro, en sus áreas o cualquier otra de sus instalaciones.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 700 ACTIVIDADES ESPECIFICAS INSTITUCIONALES; "Constatar la evidencia documental de los exámenes impresos mismos que debieron ser requisitados y validados por los responsables de su aplicación y de sus correspondientes hojas de respuestas; así como su registro en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA), y el documento denominado "Esquema del Educando".	
Rubro: Actividades Específicas Institucionales		
Criterio de Deficiencia: Inadecuado o insuficiente seguimiento a proyectos.		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<ul style="list-style-type: none"> - No se le indica al aplicador que la custodia del material entregado es bajo su responsabilidad, solo firma de recibido. - No se indica si el aplicador será acompañado por el coordinador de zona o personal de la UCIAC, solo se le da instrucción de la atención de la aplicación del examen en la sede asignada. - No se indica que se cuenta con un área específica para el resguardo de los materiales en la coordinación de zona, estos se tienen sobre unas mesas o en archiveros. - Al recibir el área de acreditación de la coordinación de zona, los materiales utilizados y no utilizados después de la aplicación de exámenes, no indica si revisa la correcta requisitación de las "hojas de respuestas", con el riesgo de que estas estén incompletas y por ende proceda su cancelación. - Aun cuando en la normatividad se indica que al calificar los exámenes, se debe anotar la fecha de calificación y el nombre y firma del calificador en las "hojas de respuestas", no se cumple con este requisito (observación uno de esta auditoria). - La calificación debe ser notificada al educando en 10 días hábiles posteriores al examen, se indica que se realiza de 8 a 10 días hábiles, sin embargo, no se mostró evidencia documental del control de dicha acción. 	

FECHA DE ELABORACIÓN: 13 de octubre de 2017

 L.A. ARTURO VILLALOBOS LUGO AUDITOR	 LIC. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	 L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA
--	--	---

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

2017" Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos"

Hoja número:	4 de 6
Número de Auditoría:	14/17
Número de Observación:	02
Monto Fiscalizable:	N/A
Monto Fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	MR

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Sector: Educación

Clave: 11310

Área Auditada: Delegación del INEA en el Estado de Querétaro, en sus áreas o cualquier otra de sus instalaciones.

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 700 ACTIVIDADES ESPECIFICAS INSTITUCIONALES; "Constatar la evidencia documental de los exámenes impresos mismos que debieron ser requisitados y validados por los responsables de su aplicación y de sus correspondientes hojas de respuestas; así como su registro en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA), y el documento denominado "Esquema del Educando".

Rubro: Actividades Específicas Institucionales

Criterio de Deficiencia: Inadecuado o insuficiente seguimiento a proyectos.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

- Se indica que las "hojas de respuestas" permanecerán 30 días hábiles posteriores a la entrega de la calificación y pasando los días en comento se deberán remitir a la Delegación o Instituto (área de acreditación), sin embargo, las conservan en la coordinación de zona hasta que el área de acreditación de la Delegación se las requiere, **a la fecha de la revisión tienen en resguardo las correspondientes al periodo de enero a julio de 2017.**

Se concluye de lo anterior, que no se aplica correctamente la normatividad en el proceso para la aplicación de exámenes.

FUNDAMENTO LEGAL:

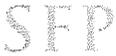
Sección Tercera "De las Delegaciones", artículos 27,28 fracciones II y IX y 29 fracciones X y XII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, del 5 de enero de 2016.

FECHA DE ELABORACIÓN: 13 de octubre de 2017

L.A. ARTURO VILLALOBOS LUGO
AUDITOR

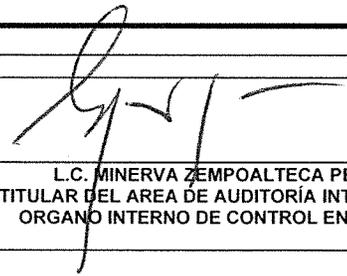
LIC. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA DEL
ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA CÉDULA DE OBSERVACIÓN 2017" Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos"	Hoja número: 5 de 6
		Número de Auditoría: 14/17 Número de Observación: 02 Monto Fiscalizable: N/A Monto Fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: MR

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Delegación del INEA en el Estado de Querétaro, en sus áreas o cualquier otra de sus instalaciones.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 700 ACTIVIDADES ESPECIFICAS INSTITUCIONALES; "Constatar la evidencia documental de los exámenes impresos mismos que debieron ser requisitados y validados por los responsables de su aplicación y de sus correspondientes hojas de respuestas; así como su registro en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA), y el documento denominado "Esquema del Educando".	
Rubro: Actividades Específicas Institucionales Criterio de Deficiencia: Inadecuado o insuficiente seguimiento a proyectos.		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Numeral 8.9 Delegación del INEA (Puesto Tipo), función numeral 1 "Dirigir técnica y administrativamente las actividades que se desarrollan en la Delegación"; Coordinación Regional (Puesto Tipo), funciones numerales 10 y 17; Departamento de Acreditación (Puesto Tipo), funciones numerales 5, 6 y 8 y Coordinación de Zona (Puesto Tipo), funciones numerales 1 y 3 del Manual General de Organización 2015, Acuerdo SO/III-15/09R.</p> <p>Título VI Sedes de Aplicación y Sedes de Evaluación, Capítulo I Disposiciones Generales aplicables a las sedes, Punto 26 y Título IX De las acciones para dar certeza a la acreditación y certificación, Capítulo I Calidad de la Evaluación, Punto 40 último párrafo de los Lineamientos de control escolar relativos a la inscripción, acreditación y certificación de educación básica del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, LI-DAS-SNE-01 del 09/02/2016.</p> <p>Numerales 1 al 10 de la "Guía del Aplicador de Exámenes", Secretaría de Educación Pública: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos: Dirección de Acreditación y Sistemas: Subdirección de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje: Departamento de Imagen Institucional: Archivo fotográfico del INEA, reimpresión 2013.</p>	

FECHA DE ELABORACIÓN: 13 de octubre de 2017		
 L.A. ARTURO VILLALOBOS LUGO AUDITOR	 LIC. CARLOS MARTÍNEZ GONZÁLEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA	 L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PÉREZ TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos"

Hoja número:	6 de 6
Número de Auditoría:	14/17
Número de Observación:	02
Monto Fiscalizable:	N/A
Monto Fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	MR

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Sector: Educación

Clave: 11310

Área Auditada: Delegación del INEA en el Estado de Querétaro, en sus áreas o cualquier otra de sus instalaciones.

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 700 ACTIVIDADES ESPECIFICAS INSTITUCIONALES; "Constatar la evidencia documental de los exámenes impresos mismos que debieron ser requisitados y validados por los responsables de su aplicación y de sus correspondientes hojas de respuestas; así como su registro en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA), y el documento denominado "Esquema del Educando".

Rubro: Actividades Específicas Institucionales

Criterio de Deficiencia: Inadecuado o insuficiente seguimiento a proyectos.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Numerales 1 al 5 de la "Guía para la Operación de Sedes de Aplicación de Exámenes", Secretaría de Educación Pública: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos: Dirección de Acreditación y Sistemas: Subdirección de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje: Departamento de Imagen Institucional: Archivo fotográfico del INEA, impresión 2013.

FECHA DE ELABORACIÓN: 13 de octubre de 2017

L.A. ARTURO VILLALOBOS LUGO
AUDITOR

LIC. CARLOS MARTINEZ GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA DEL
ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA